



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022 - 2024, Tejupilco, México.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI; 48 FRACCIONES II Y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL CABILDO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

EN BASE A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 30, 30 BIS, 48 FRACCIONES I, II, III Y V; 55 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL; IDALIA CELINA MIRANDA SORIANO, SÍNDICA MUNICIPAL; RODRIGO BENÍTEZ RIVERA, PRIMER REGIDOR; TERESA ANTONIO PRUDENCIO, SEGUNDA REGIDORA; EFRAÍN ALDAMA TORRES, TERCER REGIDOR; NANCY DALILA ESPINOZA ESCAMILLA, CUARTA REGIDORA; FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE, QUINTO REGIDOR; VERÓNICA LAURA CAMPUZANO GÓMEZ, SEXTA REGIDORA; ANTELMO HERNÁNDEZ MORALES, SÉPTIMO REGIDOR Y EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO UN TOTAL DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO No. 105, EXTRAORDINARIA No. 039, EN FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO 2024; DERIVÁNDOSE EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE, DE CUYO CONTENIDO SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

PUNTO NÚMERO CINCO. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AÑO 2024. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE A LOS INTEGRANTES DE CABILDO, LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AÑO 2024, PARA DAR SEGUIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE: -----

AÑO 3

VOLUMEN 1

GACETA NO. 11

01-AGOSTO-2024

CUMPLIR CON EL DEBER, PARA TRASCENDER



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

ACUERDO 0519/2024.- AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DE CABILDO PRESENTES APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LLEVAR A CABO EL PRÓXIMO DÍA 15 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 11:00 HRS., LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AÑO 2024, EN LA EXPLANADA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE BEJUCOS, TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO; DE IGUAL MANERA FUE APROBADA LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.-----



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.



Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con base al Acuerdo 0519/2024, punto No. 5 del Orden del Día, de Sesión de Cabildo No. 105, Extraordinaria No. 039, de fecha treinta y uno de Julio del año dos mil veinticuatro, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tejupilco, Estado de México, período 2022-2024, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A todos los habitantes del municipio de Tejupilco, Estado de México, a participar en la celebración de la **Tercera Sesión de Cabildo Abierto del año 2024** de este ayuntamiento, con carácter de Extraordinaria, de tipo pública, a celebrarse el día **15 de Agosto de 2024**, a las **11:00 horas**, en la explanada principal de la localidad de Bejucos, Tejupilco, Estado de México, Estado de México, bajo las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA. - Son habitantes del Municipio de Tejupilco, México, las personas que residen en él temporal o permanentemente.

SEGUNDA. - La Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto es aquella en la que se discutirá dentro de la competencia del Ayuntamiento, asuntos de interés para la comunidad y donde los habitantes registrados podrán participar hasta con dos intervenciones en el desahogo del punto del Orden del Día referido al interés de la comunidad, sector o población en general, contando con derecho a voz, sin voto.

TERCERA. - En las Sesiones del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, se escuchará la opinión de las personas que participan en ellas, opinión que podrá ser tomada en cuenta por el Ayuntamiento, en caso de acuerdos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación de orden del día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Participación de los ciudadanos registrados para el desarrollo a la sesión, con asuntos relacionados con su comunidad, o de interés general para la población.
5. Participación de los Integrantes de cabildo sobre temas de interés general.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

CUARTA. - Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, deberán hacerlo personalmente en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada al interior del Palacio Municipal, Planta Alta, Col. centro, Tejupilco, Estado de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

QUINTA.- Los requisitos para el registro son los siguientes:

I. Los habitantes interesados en participar deberán registrarse dentro del período comprendido del día 31 de Julio al 14 de Agosto del año 2024.

II. Entregar original de solicitud por escrito, dirigida al secretario del ayuntamiento, con copia para acuse-recibo

III. Entregar copia de su identificación oficial con fotografía, presentando original para cotejo;

IV. Entregar la temática general de su exposición, o en su caso, el contenido de su participación de manera impresa; ésta última firmada.

SEXTA.- Podrán registrarse todas y todos los ciudadanos que estén interesados en participar, durante el desarrollo del punto No. 4 del Orden del Día, con temas referentes a su comunidad, o de interés general para la población.

SÉPTIMA.- La celebración correspondiente de la Tercera Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, de carácter Extraordinaria, de Tipo Pública, se llevará a cabo el día quince de Agosto de 2024, a partir de las 11:00 horas, en la explanada de la localidad de Bejucos, Tejupilco, Estado de México.

OCTAVA. - Los participantes deberán asistir puntualmente a la Tercera sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, debidamente convocada, en la hora y día señalado para su celebración. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial. Únicamente la persona registrada podrá participar en la sesión.

NOVENA. - El participante podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quién preside la sesión, el cual contará hasta con cinco minutos para la presentación de sus propuestas vecinales para mejoras de su comunidad o el tema de interés general que haya registrado para su exposición a los integrantes de cabildo.

DÉCIMA. - La convocatoria será publicada en: el Periódico Oficial del Ayuntamiento – Gaceta Municipal, Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en las Delegación o delegaciones de la (s) comunidad (es) a desarrollar la sesión; misma que podrá ser consultada en la página web del Ayuntamiento de Tejupilco, www.tejupilco.gob.mx y en los demás medios mencionados.

DÉCIMA PRIMERA. - Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento Constitucional de Tejupilco, Estado de México, conforme a la normatividad municipal vigente.

Tejupilco, Estado de México, a 31 de Julio de 2024.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

P.L.P. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA

LIC. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

AÑO 3

VOLUMEN 1

GACETA NO. 11

01-AGOSTO-2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALICE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN: EL PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO-GACETA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL MUNICIPIO www.tejupilco.gob.mx Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 48 FRACCIONES II y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, MÉXICO 2022 – 2024.

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA

PRESIDENTE MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. IDALIA CELINA MIRANDA SORIANO

SÍNDICA MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. RODRIGO BENÍTEZ RIVERA

PRIMER REGIDOR

(Rúbrica)

C. TERESA ANTONIO PRUDENCIO

SEGUNDA REGIDORA

(Rúbrica)

C. EFRAÍN ALDAMA TORRES

TERCER REGIDOR

(Rúbrica)

AÑO 3

VOLUMEN 1

GACETA NO. 11

01-AGOSTO-2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

C. NANCY DALILA ESPINOZA ESCAMILLA

CUARTA REGIDORA

(Rúbrica)

C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE

QUINTO REGIDOR

(Rúbrica)

C. VERÓNICA LAURA CAMPUZANO GÓMEZ

SEXTA REGIDORA

(Rúbrica)

C. ANTELMO HERNÁNDEZ MORALES

SÉPTIMO REGIDOR

(Rúbrica)

C. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

(Rúbrica)

AÑO 3

VOLUMEN 1

GACETA NO. 11

01-AGOSTO-2024